

EL ECO DEL PROGRESO.

DIARIO INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 8 rs. mes. — Provincias, 28 rs. trimestre. // Ultramar y Extranjero, 50 rs. — Anuncios y comunicados á precios convencionales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: Calle de la Lechuga, número 1, cuarto principal.

PUNTOS DE SUSCRICION: En Madrid, oficinas del periódico, calle de la Lechuga, 1. Provincias, remitiendo libranzas ó sellos. La suscripcion se pagará al hacer el pedido.

SECCION OFICIAL.

Decreto nombrando consejero de Estado á D. José María de Haro, magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, como comprendido en la tercera categoría del art. 6.º de la ley orgánica del mismo Consejo, destinándole á la sección de Gracia y Justicia del expresado cuerpo.

Idem, precedido de esposición, determinando de acuerdo con lo informado por la sala de gobierno del Tribunal Supremo:

Artículo 1.º El orden de procedencia entre las diferentes clases de funcionarios y corporaciones que han de concurrir á la solemne apertura de los tribunales, según lo dispuesto en el art. 623 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, será el siguiente:

- 1.º Tribunal Supremo, y después del magistrado mas moderno el teniente fiscal.
- 2.º Audiencia de Madrid, y después del magistrado mas moderno el teniente fiscal.
- 3.º Abogados fiscales del Tribunal Supremo al lado derecho de la presidencia.
- 4.º Abogados fiscales de la audiencia al izquierdo.
- 5.º Tribunales de partido al lado derecho.
- 6.º Fiscales de los mismos tribunales al izquierdo.
- 7.º Jueces de instrucción al lado derecho.
- 8.º Jueces municipales al mismo lado.
- 9.º Fiscales municipales al izquierdo.

En el espacio comprendido entre el estrado y la barra se colocará al lado derecho:

- 1.º Los secretarios de sala del Tribunal Supremo.
- 2.º La junta de gobierno del colegio de notarios.
- 3.º El archivero del Tribunal Supremo.
- 4.º Los secretarios de los tribunales de partido.
- 5.º Los oficiales de sala del Tribunal Supremo y de la audiencia.
- Al lado izquierdo:
- 1.º El secretario, secretarios de sala y vicesecretario de la audiencia.
- 2.º La junta de gobierno del colegio de procuradores.
- 3.º El archivero de la audiencia.
- 4.º Los secretarios de los juzgados de instrucción.
- 5.º Los secretarios de los juzgados municipales.

La junta de gobierno del colegio de abogados se colocará al final del estrado, en el espacio libre, dando frente á la mesa de la presidencia y formando ángulo con los asientos laterales destinados á los individuos del poder judicial y ministerio fiscal.

El secretario y el vicesecretario del Tribunal Supremo ocuparán una mesa pequeña, colocada en el centro, inmediata á la de la presidencia.

Art. 2.º Para la precedencia dentro de cada clase de funcionarios se observará lo que acerca de la antigüedad dispone el cap. 4.º, título 3.º, y el cap. 8.º, tit. 20 de la ley provisional orgánica.

Art. 3.º El cuadro sinóptico de las tareas judiciales que ha de leerse en el acto de apertura, se formará con sujeción al modelo aprobado en el año judicial anterior por el Tribunal Supremo, las audiencias y los juzgados, con un resumen de los trabajos, según su clase, y otro de los terminados en cada tribunal.

Art. 4.º Hasta tanto que los tribunales y juzgados se hallen organizados con entera sujeción á la expresada ley, los jueces de primera instancia, promotores fiscales, relatores y escribanos de cámara, escribanos de actuaciones y ugeres ocuparán los puestos respectivamente señalados en el art. 1.º de este decreto á los tribunales de partido, fiscal y de los mismos, secretarios de sala del Supremo, de la audiencia y de los tribunales de partido y oficiales de sala.

Mientras subsistan los candeleros, registradores y los tasadores, se colocarán en dicho acto con los oficiales de sala del tribunal á que correspondan.

Decreto jubilando á D. Francisco María Castilla, magistrado del Tribunal Supremo y concediéndole los honores de presidente de sala del mismo Tribunal; nombrando para dicha vacante á D. Victoriano Careaga, presidente de la audiencia de Granada, trasladando á este destino á D. Ricardo Diaz de Rueda, que desempeña el mismo cargo en la de Albacete, para el que se nombra á D. Juan Cristóbal de Pereda, que ocupa igual plaza en la de Oviedo; á este destino pasa D. Antonio Ubach, que sirve el mismo puesto en la de Búgoa, al cual es trasladado D. Juan María Castañón, que se halla desempeñando igual cargo en la de Valladolid, al que se traslada, al de la misma categoría en la Coruña D. Ramon Piqueras y Porret.

Idem promoviendo á la plaza vacante de presidente de la Coruña á D. José Cañizares y Pastor, presidente de sala de la misma audiencia; para esta vacante destinase á D. Remigio Arizpe, magistrado de la audiencia de Zaragoza, á cuya vacante se traslada á D. Juan Bautista Plaza, que ocupa igual cargo en la de Cáceres; á la que se promueve á D. Juan Manuel Romero, juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Idem jubilando á D. Francisco Mariscal, magistrado de la audiencia de Cáceres, y promoviendo á este destino á D. Rafael Aguilar Tablada, juez de primera instancia del distrito de San Roman de Sevilla.

Real orden nombrando para el registro de la propiedad de Chinchón, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia de Madrid, á don Benigno Díez de Revenga y Sanz; para el de Villanueva y Geltrú, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia de Barcelona, á don José María Planas y Casals; para el de Cervera del Río Pisuerga, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Valladolid, á D. Ra-

mon Joaquín Serrateó; para el de Teruel, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia de Zaragoza, á D. José María Gomez y Perez; para el de Ponferrada, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia de Valladolid, á don Buenaventura Agulló y Prats; para el de Chantada, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de la Coruña, á D. Eduardo Juan Yarz; para el de Reinosa, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Burgos, á D. Antonio Boada y Janer; para el de Calamocha, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Zaragoza, á D. Gregorio Ibarz y Monfort; para el de Torrejilla de Cameros, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Burgos, á D. Senan Allué y Oliván; para el de Garrobillas, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Cáceres, á D. Víctor García de la Cruz y Acebal; para el de Puente-Caldelas, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de la Coruña, á D. José Sánchez de Molina y Grané, para el de Gaurin, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Granada, á D. Luis Fernandez Gomez; para el de Montilla de Palancar, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia de Albacete, á D. Mariano Miralles de Salat; para el de la Cañiza, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de la Coruña, á D. Aniceto Rodríguez Sanz; para el de Jarandilla, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Cáceres, á don Cleto Santiago y Sanchez; para el de Viana del Bolo, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de la Coruña, á D. Segundo Elias y Lopez; para el de Ofiñentes, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Madrid, á don Vicente Camino y Barban; para el de Grandas de Salime, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Oviedo, á D. Pedro Moredro y Millán; para el de Becerroá, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de la Coruña, á D. Antonio Bergall y Alba; para el de Yeste, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Albacete, á D. Antonio Gines Gil y Fernandez; para el de Alcará, de tercera clase, en el mismo distrito, á D. Julio Romero y Justo; y para el de Ramales, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Burgos, á D. Carlos Odriozola y Grimand, individuos que ocupan los primeros lugares en las respectivas ternas formadas por el tribunal de oposiciones.

S. M. el rey ha visto con e mayor agrado el donativo que ha hecho con destino á bibliotecas populares D. Carlos Peñaranda y Escudero de 15 ejemplares de cada una de las obras «Presentimientos, ensayos poéticos», y «Notas de una lita, poesías», de las que es autor; dándole las gracias en nombre de la nación por tan generoso y patriótico desprendimiento.

La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 24 del corriente mes, de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos al portador, números del 1.301 al 1325 de sorteo.

Dirección general de la Deuda pública.—Secretaría.—El día 24 del actual satisfará la tesorería de esta dirección las carpetas de amortización de obligaciones generales de ferrocarriles, señaladas con los números 134 y 135.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 22 de Mayo de 1872.

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO SANTA CRUZ.—Abrióse á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Groiard). Orden del día: Continuación del debate pendiente sobre contestación al discurso de la corona.

Sigue en el uso de la palabra el señor ministro de Hacienda.

El señor ministro de HACIENDA: Señores senadores: me ocupé en el día de ayer en presentar á vuestra consideración ciertos antecedentes que yo creía precisos para juzgar del actual estado de la Hacienda y del Tesoro. Recordé por lo que al estado de la Hacienda se refería, que viene siendo grave hace ya mucho tiempo; que lo era á la raíz de la revolución de Setiembre, y que ha continuado siéndolo con posterioridad; que yo creía que esta cuestión debía haber sido resuelta de una manera conveniente, por los motivos que tuve la honra de exponer, antes de la elección del monarca; y que no habiendo esto tenido lugar, parecíame á mí que por el primer ministerio del rey debió haberse dado solución á las gravísimas cuestiones que el estado de la Hacienda entrañaba.

Pero esto no tuvo lugar, y no lo tuvo ciertamente por la ruptura de la conciliación; y con esto contestaba yo al Sr. Herrero, que decía en su discurso que la conciliación había cumplido con todos los deberes que pesaban sobre ella. Según mi sentir, le restaba que cumplir el deber de resolver esa gravísima cuestión á que me he referido, y no podía darse de otra manera, y esto la experiencia lo ha acreditado, que con la continuación de aquel estado de cosas, ó sea continuando la conciliación entre los partidos que habían tenido parte en la revolución de Setiembre.

Responde después cuál era el estado del Tesoro el día en que tuve la honra de encargarme de este departamento por voluntad de S. M.; situación que, aunque espues á ya en la Memoria que precede á los presupuestos, no dejaba de ofrecer algún interés en sus detalles, de que yo creía que debían tener conocimiento el Senado y el país, pues por ellos podía fácilmente comprenderse la situación angustiosa que ha atravesado el ministro de Hacienda en la gestión del departamento de su cargo, y la

razón y la justicia con que cree que podía exigir, por mas que no lo exija y se someta á las condiciones que le impone el puesto que ocupa, que esa gestión no fuese considerada como si se tratase de un período normal, sino como hijo de una situación anormal y extraordinaria como la que ha atravesado.

El Senado comprenderá en su alta sabiduría que ni yo he creado esta situación, ni tengo responsabilidad por ella; pero que aceptado el cargo, tenía que hacer lo que mi patriotismo me aconsejaba, que era ir conlevando lo mejor posible el estado en que encontraba la Hacienda, hasta que los Cuerpos colegisladores resolviesen lo que creyera oportuno. A mi iniciativa solo correspondía presentar determinadas soluciones, y los Cuerpos colegisladores juzgarán de ellas y resolverán lo que estimen conveniente; las discusiones llegarán, y si me viese obligado por deberes de mi posición á permanecer en este puesto, sostendré la bondad de las soluciones que he tenido la honra de consignar en el proyecto de presupuestos. Dicho esto, y salvadas de esta manera las cuestiones preliminares que debía abordar antes de dar contestación á los señores que han hecho uso de la palabra en este debate impugnando el dictamen de la comisión, voy á dar respuesta á las preguntas que se me han formulado, porque real y verdaderamente no he encontrado grandes impugnaciones en lo que se ha dicho, sino ciertas y determinadas preguntas á que tengo el deber de contestar.

El Sr. Herrero, que fué el primero que hizo uso de la palabra, y á quien dió las gracias por la benevolencia con que me trató, que espuso las cuestiones que creyó conducentes á su fin con una mesura y una templanza que lo mismo que yo apreciarán sin duda la Cámara y el país, porque las cuestiones de Hacienda deben ser tratadas siempre de esa manera, y no solo las de Hacienda, sino también las de índole puramente política; el Sr. Herrero, repito, trató con esa misma templanza las demás cuestiones, y con el talento y demás circunstancias que tanto le distinguen.

Decía S. S. que el aumento á los 599 millones de pesetas de presupuesto había sido por la creación de juzgados y restablecimiento de la capitanía general de Burgos. No es exacto, Sr. Herrero. Sin tomar en cuenta este particular, el límite de 600 millones de pesetas que había establecido la ley de 27 de Jul o estaba excedido, y la prueba es concluyente.

El presupuesto de los 599 millones de pesetas, presentado por el gabinete radical, adolecía de los siguientes inconvenientes: se prescindía de las obligaciones eclesiásticas, que importan 40 millones de pesetas; del crédito del ministerio de Ultramar, que importa pesetas 300.000; y de los intereses de la deuda flotante por una suma que ha ascendido á pesetas 13.750.000; de modo que el total de obligaciones de que se prescindía era de 54.500.000 pesetas.

La experiencia ha acreditado de una manera que no ofrece duda que faltaban créditos en el presupuesto para comprar primeras materias por valor de 4.500.000 pesetas, y para servicios desatendidos en Guerra y Marina la suma de 9.800.000 pesetas, lo cual da un total de aumentos, y de aumento imprescindible, de pesetas 68.300.000.

Por consiguiente, aumentada esta cantidad á los 599 millones de pesetas presentados por el gabinete radical, dan una suma que es la realidad del presupuesto, sin tomar en cuenta la creación de juzgados ni de ningunas otras cosas que con relación á los servicios hayan podido ser creadas por el gabinete anterior.

A la pregunta relativa á las operaciones de tesorería que hubiesen producido un 33 por 100, creo que ya contesté ayer á S. S. diciéndole que ni aun tomando en cuenta ese procedimiento de establecer como regulador del interés el quebranto en los giros, se lle aría á un quebranto como el que se supone, aunque fuese cierto lo que decía S. S.

Desaba S. S. saber algo de lo que hubiese respecto á situar en Madrid unos fondos que había sobrantes en Londres, y por los cuales se admitían letras sobre el mismo punto en que los fondos se hallaban.

Realmente, si la pregunta no adolece de alguna equivocación, no podría ser contestada, porque envolvería una contradicción en sí misma y no admitiría explicación. Tomar letras para traer fondos no produce otro resultado que aumentar la existencia en el punto donde se encuentran aquellos; y por lo tanto, así no se traerían jamás los fondos á la plaza de que partiera el giro de esas letras.

Respecto á las cantidades que existían en el extranjero, porque tengo entendido que el señor Herrero se refirió á los sobrantes del empréstito últimamente votado por las Cortes, se acordó que se convirtiesen en barras de oro, y por esto se concentraron los fondos en Londres. Y era natural que así sucediese, porque en aquella ocasión no había oro: las necesidades que trajo consigo la indemnización que la Francia tenía que dar á la Alemania, y la invasión que en su consecuencia hubo de papel-moneda, hacían esto de todo punto imposible.

También desaba saber S. S. lo que hubiese acerca de ciertos empréstitos, que así los calificaba, ó anticipaciones de fondos que al Tesoro se hacían, en las cuales se recibían algunos valores del Estado. Y añadía S. S. que en estas operaciones hubo también la singularidad de que, hechas por tres meses, por los cuales se abonaba el interés, lo que habían de entregar los valores no lo verificaban hasta dos meses después, y por consiguiente, que el interés de esos tres meses gravitaba en su totalidad sobre un desembolso realizado por un solo mes.

Yo diré á S. S. que de antiguo, que desde hace mucho tiempo se venían verificando estas operaciones; y real y verdaderamente esos valores, que se sabe son efectivos, representan obligaciones que el Tesoro tiene necesidad ab-

soluta de satisfacer, pero que no se han recibido, según mis noticias y por lo que en mi tiempo ha tenido lugar, por la cantidad total de la anticipación, sino por una parte relativa de ella, siendo el resto en efectivo; y que estas operaciones se han hecho á un menor interés que aquellas que se efectuaban á metálico en su totalidad por el mismo período de tiempo.

Respecto á la observación que S. S. hacía de que los valores habían sido entregados con mucha posterioridad á la celebración de los contratos, y que, por consecuencia, de esto, el interés de los noventa días venía á recaer sobre un plazo mas corto, diré á S. S. que, según me he informado de la dirección general de Tesoro, y según las prevenciones que tengo hechas, el tiempo que media entre efectuarse una operación y ser realizada es solamente aquel que existe natural y mercantilmente en el momento de expedir las primeras letras y el de realizar la operación por medio de las segundas.

Creo que esto es lo sustancial, y aquello que me obliga á dar categórica respuesta en las observaciones que acerca de las operaciones del Tesoro hizo el Sr. Herrero. En cuanto á las que conciernen á otros puntos, á aquellas que se refieren al déficit, á las que se relacionan en una palabra, con los proyectos que el actual ministro de Hacienda ha tenido la honra de presentar á las Cortes, sobre los cuales han versado también las observaciones, aunque de diferente índole, del Sr. Barzanallana, me permito á el Sr. Herrero que en mi contestación abraze mas adelante las que han hecho uno y otro señor.

El Sr. Suarez Inclán fué el segundo de los señores senadores que han hecho uso de la palabra; pero prescindiendo casi por completo de la cuestión de Hacienda. Pudiera yo, por tanto, considerarme exento de la obligación de contestar á S. S., toda vez que la parte política de su discurso fué cumplidamente contestada; y diró la parte política de su discurso, aunque bien pudiera decir que todo su discurso. Sin embargo, el Sr. Suarez Inclán empleó una palabra que yo quiero recoger.

S. S. dijo que estábamos en plena bancarota; y aunque yo no lo creo así, aunque disiento en este punto también de la respetable opinión del Sr. Barzanallana, debo decir al Sr. Suarez Inclán que siento en verdad que su señoría no haya recordado que esa palabra viene usándose hace mucho tiempo, pues por el año 1865 sonaba ya la misma frase en muchos oídos, y con posterioridad se ha repetido también.

Ayer cumplí con el deber que me impone el puesto que ocupo, manifestando que no creía que la situación del Tesoro y de la Hacienda podía calificarse de un estado de bancarota en el momento en que se presentaban las soluciones y recursos con que han de satisfacerse los descubiertos que pesan sobre ese mismo Tesoro.

No está en bancarota el que tiene los medios de satisfacer lo que debe, y el país tiene los que se conciben necesarios al presente. Ya están formulados, y las Cortes en su sabiduría resolverán si son los mas convenientes; y en caso de no serlo á su juicio, los sustituirán con otros, anudando á satisfacer la necesidad de la manera que procede y corresponde á la dignidad del país.

No lo asegurará, pero parece que también refiriéndose al estado de la Hacienda hubo de decir algo al Sr. Herrero que tuviese relación con esto mismo. Pero el Sr. Herrero era, á mi entender, el que menos pudiera hacerlo. Su señoría, representante muy digno y para mí muy respetable del partido radical, tiene que aceptar las opiniones formuladas como programa por la persona que llegó á desempeñar el cargo de ministro de Hacienda en el último gabinete radical; y esa persona, en un discurso que su modestia le impulsaba á no considerar como un programa, pero en el que real y verdaderamente reconocía que en su posición podía ser apreciado en tal concepto por los que le escuchaban, decía el 2 de Julio, veinte días antes de ser llama lo á los consejos de la corona y al desempeño del departamento de Hacienda:

«A mí me costará poco trabajo votar la autorización (era la autorización que pedía el ministerio de conciliación para la emisión de un empréstito en cantidad suficiente á producir 600 millones de reales) que el gobierno pide; pero por ese sistema digo que no vamos á la bancarota, porque estamos en ella: no hay mas sistema para salvarse que un buen presupuesto de gastos y una voluntad firme y grande en el ministro de Hacienda para dictar condiciones; lo digo en voz muy alta para que se me oiga, y es el consejo mas desinteresado que puedo dar al señor ministro de Hacienda.»

Por consecuencia, si al combatir la gestión del actual ministro de Hacienda y al gobierno de que forma parte se quiere dar á entender que ha podido traer la Hacienda y el Tesoro al estado en que se encuentran, y que por algunos se llama bancarota, ciertamente me ha de ser lícito dejar consignado que si eso fuera cierto, que á mí entender no lo es, había sido ya declarado por otros señores á quienes, aunque yo conceda la mayor competencia para juzgar del estado de la Hacienda, no puedo menos de manifestar que no me es posible conformarme con el juicio que de esa situación formaban.

Dicho esto, me cumple pasar á contestar al elocuente discurso del señor marqués de Barzanallana. Doy ante todo gracias á S. S. por las palabras benévolas con que se sirvió favorecerme, y puedo tener S. S. la seguridad de que yo me honraré siempre con ser su discípulo. El Sr. Barzanallana nos espuso, y lo hizo con perfecta exactitud, porque su modestia no le permitía seguramente, los servicios que prestó á la gestión de la Hacienda como ministro de ese departamento en el último gabinete que presidió el señor duque de Valencia. El se-

ñor Barzanallana, con la energía que todos reconocen en su carácter, y con la inteligencia que nadie puede desconocer ni disputarle, y que de seguro nadie lo niega, llevó al gabinete todo lo que podía hacer de su poderosa iniciativa, y ciertamente que provocó útiles reformas en el presupuesto. El Sr. Barzanallana nos ha hablado de las cosas que consiguió, y real y verdaderamente en las que ayer espuso no hizo mas que dejar subsistentes las que con anterioridad había llevado á cabo el gabinete que precedió al señor duque de Valencia.

Pero después de todo, y después de los esfuerzos que el Sr. Barzanallana hizo para que las cosas se condujesen por un camino conveniente, logró S. S. salvar la cuestión de Hacienda? No, de ninguna manera: y la prueba la ofrece el resultado de aquel presupuesto mismo, que fué el último que, tamente que precedió á la revolución de Setiembre: ese presupuesto se saldó con un déficit de 396 millones de reales.

Abordó el Sr. Barzanallana después una cuestión que tiene realmente su importancia, ó importancia grande: es la cuestión que se refiere á la dotación del clero: el gabinete actual fija en el presupuesto la cantidad que procede satisfacer al clero con arreglo á las concordias actuales, y dice después: en atención á la penuria del Tesoro, se baja, se deduce una tercera parte. El Sr. Barzanallana decía, y aparentemente parecía tener razón: ¿á qué principio responde el que se le rebaje esta tercera parte? Pues yo diré al Sr. Barzanallana que eso responde á un principio que es indiscutible: responde al principio de la necesidad.

Habló después S. S. del impuesto personal, manifestando que se obliga á los pueblos á pagarlo con grande insistencia, y que es extraño cuando la administración no puede cobrarlo. Me parece que este fué el argumento de su señoría. Pues bien; yo digo: si el impuesto personal forma parte del haber de la Hacienda, ¿puede el ministro perdonarlo? Pues si no puede perdonarlo, y por otra parte estando ya dispuesto que sea satisfecho por aquellos que lo adudan, ¿no tiene el derecho de apremiar su realización? Esto es de suyo indudable. La verdad es que todos se hallan obligados á pagar este impuesto; que hubo muchos pueblos que le satisficieron, y que el perdonarlo hoy sería un premio á la morosidad. Y por eso no puede el gobierno hacerlo ni consentirlo.

Se establece, pues, en el presupuesto el sistema de compensaciones, que ha de hacer mas fácil la satisfacción á los pueblos de esa suma, puesto que los pueblos tienen que percibir cantidades que no se les pueden satisfacer por el estado en que se encuentra el Tesoro, por lo que les corresponde del 80 por 100 de las inscripciones suyas, y este será un medio de compensación; y para aquellos que (puesto que el gobierno no trata de alijir á los pueblos de una manera cruel y severa) para aquellos á quienes no sea dado satisfacer lo que adeudan ni tengan posible dár reconocida, para esto se halla la moratorias y los demás procedimientos administrativos que pueden prolongar el plazo del pago.

Habló después S. S. de la contribución de consumos, y también de este punto se ocupó el Sr. Herrero, ambos señores bajo un punto de vista distinto. El Sr. Herrero se lamentaba, según yo pude comprender, de que hubiese necesidad de volver al establecimiento de esa contribución. El Sr. Barzanallana formaba su juicio de otra manera; reconociendo la conveniencia del establecimiento de esa contribución, decía que debía elevarse á mayor y superior límite el importe de ella. Yo diré al señor Herrero que también en este punto no creo que el partido radical tiene derecho para censurar el establecimiento de esa contribución.

Me he referido antes á una opinión autorizada por el partido radical: tanto mas autorizada, cuanto que pronunciado un discurso por un respetable hombre político en la cuestión de Hacienda el día 2 de Julio, fué llamado el 22 ó 23 por el Sr. Ruiz Zorrilla para el desempeño del ministerio de Hacienda.

Esta persona había dicho en su discurso-programa del 2 de Julio de 1871 lo siguiente: «La Hacienda en España, si se salva, se ha de salvar con el restablecimiento de los consumos, y conviniendo con los intereses en nuestra deuda interior y exterior en un arreglo justo, equitativo y libremente aceptado.»

Si, pues, estas opiniones se mantenían por el partido radical, porque yo tengo el derecho de decir que llamado como lo fué hombre político al desempeño del ministerio de Hacienda después de haber espuesto estas doctrinas, era porque estaban de acuerdo con las del partido radical en este punto; si, pues, esa era la opinión de ese partido, no creo que el Sr. Herrero pueda dirigir cargos á este gabinete por el restablecimiento de una contribución que debía suponerse que estuviera mas en consonancia con sus ideas que con las de aquellos que sin embargo las proclamaban como el único medio de salvación de la Hacienda.

Al señor senador Barzanallana le diré que es verdad que la contribución de consumos produjo los grandes rendimientos que ayer nos espuso, y que en efecto pudiera ser susceptible de mayores productos; pero también es verdad que después de lo que aquí ha pasado, el gobierno cree obrar prudentemente al limitar el producto de esa contribución, no nominalmente, sino como resultado de las tarifas establecidas, que son mucho menores, pues tratándose de despojar á esa contribución de los inconvenientes que antes pudiera ofrecer, por una parte, de las tarifas que antes existían se ha adoptado la mas baja, que era la relativa á los pueblos, y por otra se ha reducido á limitadísimos artículos.

Yo le pregunto á S. S.: ¿ha querido decir que en los cálculos que el presupuesto contiene hay exageración en lo que se refiere á las cifras en él espuestas. El señor marqués de

Barzanallana: No.) Me basta y me sobra con eso; porque el presupuesto no podrá estar formado por una gran inteligencia; le he formado yo, y le he formado contrariando cierta clase de tendencias que hay en la administración, con el mejor deseo, yo lo disculpo, creyendo que hay gravísimos inconvenientes en decir ciertas cosas, y yo he creído siempre, por el contrario, que lo que ofrece menos inconvenientes en la vida es decir la verdad.

Por lo visto yo me equivoqué en las notas que tomé al hablar el Sr. Barzanallana de exageraciones de los impuestos, y por lo tanto nada tengo que decir sobre este punto hasta que S. S. me explique lo que quiere decir, y por lo cual le quedaré muy agradecido.

Por último, dijo S. S. la frase á que antes me he referido: que el arreglo de la deuda era una bancarota. Pues bien; yo no sé lo que el gabinete radical pensase acerca de este arreglo; pero sí sé lo que pensaba el que desempeñó el ministerio de Hacienda por ese discurso á que me he referido.

Yo vengo oyendo hace muchos años que habrá necesidad de no pagar la mitad de los intereses de la deuda.

Pues bien; yo, desde el momento en que entré en el ministerio hasta presentar los presupuestos, he venido discutiendo y haciendo lo que creía mas oportuno y conveniente para la realización de mi propósito, si las Cortes llegaban á votarlas, para conducir las cosas de manera que la parte de reducción de los intereses de la deuda no diese lugar á que nadie pudiera decir que era una bancarota lo que iba á sobrevenir.

Hubo un digno antecesor mio, el Sr. Ardanaz, que creyó que podía llegarse al 20 por 100. Hubo otro digno antecesor mio, el señor Angulo, que pretendió llevar al presupuesto un impuesto de 18 por 100. Pues por mi procedimiento no hay impuesto, porque no le acepto. El impuesto de la renta exterior en absoluto no le propondría nunca.

El presupuesto de ingresos presentado á las Cortes importa 548 millones de pesetas; los ingresos que se realizarán en el año actual importan 460 millones; el aumento líquido de ingresos en el presupuesto presentado es de 79 millones. Este aumento tiene la explicación siguiente:

«Impuestos y recargos propuestos á las Cortes por el Sr. Ruiz Gomez.» (Leyó.) (En que el gobierno insiste; porque yo, para hacer el aumento en el presupuesto de ingresos, he tenido una regla, una norma, que ha sido, primeramente aceptar ciertos aumentos proyectados por mi antecesor el Sr. Ruiz Gomez, y despues crear algunos otros.)

El gobierno actual renuncia á los impuestos que habia establecido el Sr. Ruiz Gomez en su presupuesto, y son: el 10 por 100 impuesto sobre la renta interior, que importaba...

A eleva: al 10 por 100 el impuesto sobre la renta interior.

A exigir el 10 por 100 sobre las tarifas de mercancías de los ferro-carriles.

Al impuesto sobre las asignaciones eclesiásticas.

Al impuesto transitorio de 1 1/2 por 100 sobre los valores de la importación, exportación y cabotaje.

Y no consigna 52 millones de pesetas por atrasos de contribuciones y propiedades.

Dicho esto, y sintiendo haber molestado demasiado la atención de la Cámara con unas observaciones mal espuestas, estoy en el deber de terminar manifestando que de la comparación entre el presupuesto de gastos y el de ingresos resulta un déficit de 113.728.391 pesetas, que yo he querido presentar descarnado en el presupuesto.

He querido que el país vea que despues del sacrificio que se le impone, todavía queda un déficit de tanta importancia; he querido que los acreedores del Estado vean tambien la cuantía del déficit, para que reconozcan mejor la procedencia del sacrificio que se les exige. Por el proyecto de minoración del déficit, es decir, por la reducción que se hace de los intereses de la deuda, resulta un beneficio de pesetas, 74.240.000, y por tanto el déficit queda reducido á 39.487.908 pesetas.

Y al llegar aquí debo decir al Sr. Herrero que partiendo del principio de que haya orden, de que haya regularidad, de que haya gobierno, no tengo motivo para desesperar de la salvación de la Hacienda.

La razón en que me fundo es la siguiente: el presupuesto de ingresos está calculado en la cifra mínima de los que al presente se obtienen; y respecto de los nuevos están regulados con deducciones tales, que no puede caber duda acerca de la exactitud de las cifras.

Señores: he molestado demasiado la atención del Senado, y ademas estoy fatigado; pero creo haber contestado las principales observaciones que me han sido hechas. Si hubiese dejado de responder á alguna, dispuesto estoy á hacerlo de la manera que me sea posible.

Los Sres. Carramolino, Elduayen y Herrero rectificaron.

Los Sres. Suarez Inclán y Barzanallana declararon que renunciaban á la palabra por un sentimiento de patriotismo que el Senado debía comprender perfectamente.

El Sr. Camacho rectificó.

Se procedió á la votación del dictamen de contestación al discurso de la corona, que fué aprobado nominalmente por 71 votos contra 30.

Se dió despues lectura del dictamen de la comisión encargada de fijar las fuerzas del ejército y fué aprobado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Sagasta): Resuelto el gobierno á poner su dimisión en manos de S. M., ruega al señor presidente se sirva suspender las sesiones del Senado mientras el rey resuelve la crisis de la manera que crea mas conveniente á los intereses del país.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspenden las sesiones del Senado, y para la primera se avisará á domicilio.

Se levanta la de este día.

Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 22 de Mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Abierta á las cuatro y medio, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Quedó enterado el Congreso de que los señores Fontes y Fernandez de las Cuevas no

podían asistir á la sesión por hallarse enfermos.

Pasó á la comisión correspondiente una comunicación del señor presidente del Consejo de ministros, adicionando la nota de los funcionarios dependientes del ministerio de Gracia y Justicia que han sido elegidos diputados á Cortes, con el nombre del Sr. D. Ramon Grau.

Se concedió dos meses de licencia al señor D. Salvador Damato.

Pasó á la comisión de presupuestos una exposición de la compañía de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, pidiendo á las Cortes se dignen no aprobar la parte de presupuestos en la que se establecen impuestos sobre las empresas de ferro-carriles y la renta de sus obligaciones.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Sagasta): Señores diputados: el gobierno, por un exceso de delicadeza, disculpable cuando se trata de asuntos de honra, y cediendo á los deseos de un señor diputado, trajo al Congreso, no sola el expediente que deseaba, sino ciertos documentos que le justificaban, y de carácter completamente reservado.

El gobierno creyó que podía satisfacer los deseos de un representante del país sin comprometer el secreto de unos documentos que afectan altos intereses del Estado; pero al tener conocimiento de que esa reserva no ha podido llevarse á cabo, el gobierno los retira; y atendiendo á que de cualquier modo, aun en aquella creencia que tenia el gobierno de buena fe, se haya equivocado, porque no ha resultado lo que deseaba; y considerando que los gobiernos no deben equivocarse y son responsables de sus errores, el gobierno presentará inmediatamente su dimisión en manos de S. M.

Aquí estaban los ministros que lo constituyen para servir los intereses de la revolución, y para servir los intereses de la revolución abandonan gustosísimos sus puestos, cubriendo con sus personas altos intereses de Estado, y deseando que los hombres que los reemplacen sean mas afortunados; en la inteligencia de que, poco ó mucho, lo que valgan en el Parlamento, en uno y otro Cuerpo colegislador, estará siempre á la disposición del gobierno que S. M., en uso de su prerogativa, se sirva designar.

Ruego, pues, al señor presidente se sirva consultar á la Cámara si suspende á sus sesiones, como es costumbre, interin S. M. resuelve la crisis de la manera que considere mas conveniente á los altos intereses del Estado.

El señor conde de TORENO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Orden.

Queda retirado el expediente.

Sírvase V. S., señor secretario, preguntar al Congreso si para la primera sesión se avisará á domicilio, en consideración á las razones espuestas por el señor presidente del Consejo de ministros.

Hecha la pregunta en este sentido, la Cámara resolvió afirmativamente.

Los señores conde de Toreno, García Lopez y otros diputados pidieron la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Orden; no hay palabra.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco menos cuarto.

EL ECO DEL PROGRESO.

MADRID 23 DE MAYO.

CRISIS MINISTERIAL.

La política española ha entrado en una nueva fase: el ministerio presidido por el Sr. Sagasta presentó ayer su dimisión al monarca, y es de creer que hoy mismo quede resuelta la crisis.

La causa de este inesperado suceso fué espuesta por el señor presidente del Consejo en el breve discurso que pronunció ayer en el Congreso. El gobierno, dijo, que no habia vacilado en llevar á la Cámara el expediente formado para justificar, así la necesidad como la inversión de los dos millones de la Caja de Ultramar, no podia esperar que hubiera quien, abusando del conocimiento de sus documentos, lanzase á la publicidad, corregidos y aumentados, todos los justificantes del mencionado expediente.

Equivocado en su creencia, no podia seguir dignamente ocupando el poder, y se apresuró á resignarlo en manos de S. M. el rey, cuya resolución definitiva se espera hoy.

Graves son los momentos políticos que atravesamos: pero no podemos abrigar la mas ligera duda de que S. M. sabrá inspirarse en su constitucionalismo para resolver lo mas acertado. Ayer mismo consultó á los presidentes de ambas Cámaras y al del ministerio dimisionario, y el leal consejo de todos contribuyó sin duda al mayor acierto en la elección.

Como en otro lugar insertamos las noticias mas importantes que publican nuestros colegas respecto á la crisis ministerial, que ha añadido una nueva complicación á las muchas que ya pesaban sobre nuestra patria, no creemos necesario consignar en este artículo los diferentes y encontrados juicios que ha motivado en la prensa y en todos los círculos políticos de Madrid, las acusaciones que mutuamente se lanzan los partidos, las conferencias que se verificaron ayer, antes y despues de presentar el ministerio su dimisión, y las combinaciones de nombres que en otras tantas candidaturas ministeriales circulan, sin mas autoridad que el ingenio de sus inventores.

Confiados nosotros en la prudencia de la corona, aguardamos sin impaciencia su resolución; y así, como guiados por nuestro patriotismo, no dificultamos nunca

ca con nuestros trabajos periodísticos la libre acción del gobierno dimisionario, y muy especialmente desde el momento en que una insurrección armada causó al país días de sangre y de luto, de igual manera prestaremos al que le suceda nuestro humilde apoyo, para que pueda consagrarse desembarazadamente á concluir la insurrección carlista, y desvanecer las nubes que cubren el horizonte político, si, como es de creer, sabe inspirarse en el Código fundamental de 1869, en cuya defensa no cejaremos en lo futuro, como nunca hemos cejado, por ser la única bandera á cuya sombra pensamos combatir mientras tengamos alientos para ello.

SÍNTOMAS.

Atunque puede decirse que en la actualidad no se habla de otra cosa que de la crisis ministerial, de cuyo asunto tambien nos ocupamos nosotros, no dejan de llamar la atención otros accidentes, que pierden su importancia ante el acontecimiento del día, pero que revelan síntomas de malestar en el país. No nos referimos únicamente á la insurrección carlista, impotente y desalentada ya, aunque la necesidad que el gobierno tiene de atender á muchos puntos á la vez, ha hecho que las partidas, en ciertas provincias, campen por sus respetos, penetrando con toda tranquilidad en poblaciones, en las cuales ni aun en sueños penetraron los carlistas de la pasada guerra civil. La indiferencia de los habitantes es terrible, y si bien no auxilian á la causa del absolutismo por lo estemporánea, la verdad es que no la combaten en muchos puntos con aquel entusiasmo de otros mejores días.

Al mismo tiempo la protesta contra la autoridad cuando esta, en uso de sus atribuciones, dicta alguna disposición, es en las grandes ciudades, tumultuaria. Ayer bastantes estudiantes de la universidad recorrieron las calles dando gritos, pidiendo la revocación del decreto que restablece las notas en los exámenes. La manifestación, que tenia el carácter de pacífica, no pudo menos de presentar en ciertos momentos un aspecto demasiado alegre: oíanse gracias y gritos que son impresionables cuando hay reunión de gente joven, pero que no son buenos. Sin juzgar nosotros de la bondad del decreto en que se restablecen las notas, nos parece que, reconocida la libertad de enseñanza, no siendo obligatoria la asistencia á las aulas, tiene el gobierno derecho para pedir el rigor que quiera en los exámenes, y ademas para pedir á los jurados una estadística en que consten los diversos grados de aplicación y aprovechamiento de los alumnos, que no deben todos ser confundidos con la sencilla calificación de aprobados. Sea de esto lo que quiera, el resultado es que no nos parecen convenientes manifestaciones como las de ayer, y menos en las críticas circunstancias en que el país se encuentra.

Como ese hecho se presentan de cuando en cuando otros varios, que revelan síntomas de anarquía que es preciso remediar. Ya son los trabajadores de cualquier clase, que se niegan á asistir á sus tareas amenazando y cohibiendo á los que desean vivir honradamente, ya son ciertos periódicos que viven siempre fuera de la ley y anatematizan á la autoridad y tratan de concitar contra ella la opinión pública, por que esa autoridad cumple con su deber, aunque no aplique muchas veces la ley en todo su rigor. Los partidos políticos, á cualquier contrariedad, creen justificada una actitud violenta y amenazadora, sin que basten las reflexiones de los hombres que siempre les han merecido plena confianza. En las Cortes, allí donde no debieran verse esos mismos síntomas, la intransigencia suele llevarse al último límite: ni la mayoría se respeta, ni mucho menos el gobierno. Las cuestiones meramente personales son las que mas llaman la atención, las que entretienen á una gente, que no parece sino que quiere vivir á la aventura, asaltando el poder, á pesar de sus peligros, y deseando la guerra como los soldados que han llegado á acostumbrarse á la batalla. Hay en las mismas Cortes, como siempre ha habido, personas ajenas á todas esas pequenezes y miserias; hombres serios y reflexivos que en la oposición ó en el ministerio son una garantía de paz y tranquilidad para el país; pero son desatendidos generalmente por los que mas accionan y gritan.

Entre tanto, hace cuatro años que las reuniones públicas no ponen á discusión otro tema que el de la conducta que al partido conviene seguir en las presentes circunstancias, y se habla por consiguiente de la necesidad de acudir inmediatamente á la insurrección, siendo el único parecer contrario el de que aun no es tiempo, que es preciso tener calma y reorganizarse, y muy pronto el pueblo triunfará. De modo que cualquier gobierno no ha de contar con que tendrá siempre en frente uno ó dos partidos conspirando,

una especie de situación de guerra que el país ve, porque es pública, y que paraliza su actividad productora y su actividad intelectual.

Se ha creído aquí, sin duda, que la libertad de enseñanza, por ejemplo, es la facultad de adquirir títulos de cualquier modo; que la libertad de trabajo es la facultad de adquirir lo necesario para el sostenimiento de la familia sin esfuerzo alguno; que la libertad política es un medio fácil y cómodo de conspirar contra el gobierno constituido; en fin, que la libertad es el capricho, y la vida es el cambio de situación á cada momento; empezar muchas obras sin concluir ninguna, variar de plan á cada instante.

De esta manera no pueden vivir los pueblos durante mucho tiempo. Si no se reconoce que la libertad no es mas que un medio para realizar la vida; si no se reconoce que no debemos esperar todo del Estado, preocupación que está mas arraigada en nuestro pueblo de lo que parece, y que ella sola bastaría para esplicar la importancia de los partidos socialista y absolutista, si no se reconoce que en un gobierno libre el respeto á la autoridad es mas necesario que en cualquier otra clase de gobierno, la libertad degenerará rápidamente en anarquía.

Síntomas de este peligro son los que se notan, y sobre ellos llamamos la atención de esos hombres pensadores que se hallan al frente de los partidos políticos en nuestra patria. Se hace preciso que esos partidos sigan una conducta muy distinta de la que hasta ahora han seguido, para que no se vean esos rápidos cambios de ministerio, no esplicados sino por causas pequeñas, no por verdaderas causas políticas. La única esperanza que al país queda, es la de que esos hombres hagan respetar la autoridad que sus mismos partidos se han concedido, respetando ellos tambien la legitimamente elegida. Mientras esto no se haga, es inútil pretender que el sistema de gobierno liberal de los grandes resultados que hace cuatro años se están esperando.

Occupándose *La Iberia* de la crisis ministerial, dice:

«Solo podemos adlantar, y con gusto lo hacemos, que parece segura la continuación de la política seguida por el gabinete dimisionario en el ministerio que le suceda: si así sucede, *La Iberia* continuará, como siempre, apoyando los principios que son para ella únicos y eternamente salvadores.»

Dice un periódico que en la reunión celebrada ayer por los diputados de la mayoría hubo completa conformidad de pareceres.

Otros aseguran lo contrario.

En la sesión del Congreso de ayer no se hizo otra cosa que aprobar el acta y anunciar el gobierno que iba á presentar su dimisión.

La concurrencia era grande, y tanto lo fué el desengaño sufrido, porque no hubo nada. Hay mucha afición á los espectáculos, pero el tiempo no los permite.

En el Senado terminó la discusión del mensaje, siendo aprobado el dictamen despues de algunas rectificaciones hechas por los Sres. Carramolino, Alvarez (don Cirilo) y Barzanallana.

El Puente de Alcolea publica las siguientes curiosísimas apreciaciones sobre el posible resultado de la crisis.

Dice así:

«Hay quien cree que el encargado de formar el ministerio será el general Zavala, cuya presidencia retendría hasta la llegada del duque de la Torre, que habrá de obtenerla sin carterra, y que formarán parte de esta combinación los Sres. Groizard para Gracia y Justicia; Canlau Gobernación, y Montejo ó Moreno Benitez para Fomento; siendo ministro de Estado el Sr. Ulloa, de Hacienda el Sr. Elduayen, de Marina el contralmirante Antequera, y de Ultramar los Sres. Romero Ortiz ó Navarro Rodrigo. De este modo quedarían representados en el ministerio los dos elementos que constituyen la mayoría.»

Otra combinación hemos oido, en la que el Sr. Rios Rosas obtendría la presidencia del Consejo con la cartera de Gobernación, pasando á la de las Cortes el Sr. Sagasta, y entrando con aquel señor los mismos individuos que juegan en la combinación Zavala, con corta diferencia, aunque hay quien cree que el Sr. Alonso Martinez, con los Sres. Groizard, Ulloa y Candau, serian ministros con el señor Rios; por último, se ha hablado de un ministerio Santa Cruz, que presidiría sin carterra, y hasta el nombre del Sr. Topete ha sonado, aunque sin probabilidades de éxito; pues sabido es el re raimiento en que vive este señor desde la muerte de su bella y malograda hija.»

«Leemos en *La Política*: «Dos amigos del Sr. Damato han cumplido esta tarde el triste deber de visitar al Sr. Romero Robledo y de recordarle cierta palabra solemne no há mucho empeñada.»

Los ministros dimisionarios han estado reunidos en la secretaría de Gobernación hasta las tres de la madrugada. Así lo dice un colega.

Dice un diario que la minoría radical acordó en su reunion de ayer tarde mantener una actitud espectante hasta que la crisis quede resuelta.

Algunos republicanos insisten en la necesidad del retraimiento; pero esta opinion va siendo realmente la de una minoría del partido en todas partes.

«Siguen siendo escasas y de poca importancia las noticias que se reciben de la insurrección. Continúan las presentaciones, aunque no en tanto número como se esperaba.»

De todos modos, nos parece que los carlistas van perdiendo terreno, que la desanimación cunde entre ellos, y que muy pronto el tan ponderado levantamiento no será otra cosa que un doloroso recuerdo.

Se ha iniciado la idea por algunos periódicos conservadores, de si habria algun medio de convertir al partido carlista en partido de orden.

Ingeniosos son los que se proponen, entre otros, hacerle conservador dentro de una situación que al mismo tiempo satisficiera de alguna manera las opiniones liberales.

Mucho se han acercado en algun tiempo á las ideas absolutistas ciertos gobiernos, y no por eso los carlistas han querido ser gente de orden. Ni aun consiguiendo el imposible triunfo á que hoy aspiran lo serian. Están fuera del tiempo.

Las secciones del Senado, en su reunion de ayer, nombraron para la comisión que entiende en el proyecto de ley fijando la fuerza permanente del ejército á los señores Antequera, Caballero de Rodas, marqués del Duero, Fernandez Cano, Marquina, Leon y Fraleon y Jovellar. Para la de gracia de indulto á los Sres. Montejo, Ulloa, Rey, García Leaniz, conde de la Romera, Benedicto, Gomez de la Serna y Rodriguez Diaz.

Nuestro colega *Las Novedades* cree que, dada la composición del actual Congreso y el precepto constitucional de que las Cortes deberán estar reunidas cuatro meses, por lo menos, desde su constitución, solo puede sustituir al gabinete Sagasta otro compuesto de los elementos progresista-histórico y unionista, á no darse un golpe de Estado ó sobrevenir una revolución.

El colega, sin embargo, aconseja que se intente la triple conciliación para dar mas fuerza al gabinete que se forme.

«El deseo es patriótico, si bien lo creemos poco realizable.»

Dice «El Cronista» de Nueva-York:

«La Tribuna» del miércoles publica una carta de Emilio Castelar, en donde resaltan ideas muy patrióticas. «La Tribuna» nos ganó por la mano, y ya esplicaremos lo que esta frase significa. Entre tanto se nos figura que Castelar va á prestar ahora un gran servicio á España en el continente americano.»

En el *Boletín eclesiástico* del obispado de Vitoria leemos lo que sigue:

«Desearo vivamente que la paz, don del cielo, reine por siempre en el territorio de nuestra amada diócesis, venimos en mandar que en todas las misas, así cantadas como rezadas, se añada por nuestros sacerdotes la oración *pro pace* por ahora y hasta que nuestro buen Dios se digne otorgarnos tan suspirado bien.»

Vitoria 15 de Mayo de 1872.—*El obispo.*»

Parece que no es cierta, y lo celebramos, la noticia de la prisión de D. Fernando Garrido.

Ha sido denunciado el número de *La Tertulia* correspondiente al día de ayer.

Lo sentimos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 21.—El general Sickles, representante de los Estados-Unidos en España, ha salido esta noche de esta capital con dirección á Madrid.

El jefe carlista Pacheco ha sido internado.

Versalles 21, noche.—En la Asamblea nacional el ex-ministro imperialista señor Rohuer ha pronunciado un importante discurso sobre cuestiones militares.

Ha dicho que el conde de Palikao es responsable de las compras de efectos de guerra hasta el 4 de Setiembre de 1870; pero que el Sr. Gambetta deberá justificar las compras posteriores á dicha fecha.

Ha rechazado enérgicamente la acusación de que los parques militares contenían un material imaginario.

Ha dicho que es partidario del servicio militar obligatorio, el cual ha de contribuir á la redención del país.

Ha terminado manifestando que contra lo dicho por el Sr. Gambetta, la disolución prematura de la Asamblea nacional equivaldría a la disolución de Francia.

Mañana harán uso de la palabra los señores Andiffret y Gambetta.

Paris 21.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 55,27.

El 5 por 100 ídem, á 87,05, sin cupón.

El interior español, á 25,05.

El exterior ídem, á 30,55.

Londres 21.—A primera hora se hacían:

El exterior español, 30 3/4.

El portugués no se ha cotizado.

Amberes 21.—En la Bolsa se han hecho:

El 3 por 100 español, á 29 1/2.

El portugués, á 40.

Amsterdam 21.—Han cerrado en la Bolsa:

El 3 por 100 español, á 30.

El portugués, á 40,95.

Londres 20.—El «Times» cree que el Sr. Nedaillac, prefecto de los Bajos Pirineos, será trasladado á otra prefectura á consecuencia de su proceder en la vigilancia de la frontera de España.

INSURRECCION CARLISTA.

La Gaceta publica el siguiente extracto de los telegramas recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy:

Provincias Vascongadas y Navarra.—El gobernador militar de San Sebastian participó ayer que los 150 carlistas que se hallaban sobre la frontera en el monte Larun entraron en Francia, y el comandante de carabineros que los perseguía se ocupaba en reconocer los caseríos para recoger las armas.

El capitán general de las Provincias Vascongadas con una columna de infantería y caballería salió ayer de Murgía en persecución de las facciones de Calle y Velasco, que se hallaban en Manurga y Echagüen.

La brigada Zorrilla llegó anoche á Zumárraga, para desde allí moverse según convenga y atender á la pacificación de Guipúzcoa.

La facción Carasa se hallaba en Apellaniz, y trataba de volver á penetrar en Navarra.

El general Moriones entró ayer en Estella y también la brigada Ceruti.

La facción Aguirre, del Valle de Goni, ha sido batida y dispersa á por el coronel Sevilla y una columna de carabineros, causándole varias bajas y resultando un carabnero herido. Las demás partidas, en número insignificante, siguen recorriendo varios pueblos.

El general en jefe, con las divisiones Letna y Acosta, opera en la provincia de Vizcaya.

Cataluña.—En Sóroro ha sido batida la facción Saballs, de 350 hombres, por el capitán de la guardia civil Viere, desalojándolos de las casas en que se habían hecho fuertes, haciéndole un oficial y cuatro individuos muertos, 20 heridos y tres prisioneros, y cogido un caballo, varias armas y 8 boinas.

El teniente coronel Muñiz dispersó en los bosques de Lloras y Malamala la facción Castells, habiéndose presentado á indulto de sus resultados dos carlistas armados y uno sin armas en Ripoll al jefe de la columna de dicho punto.

Castilla la Nueva.—La partida Madrazo reapareció por Envid anteayer, compuesta de 12 caballos y cinco infantes, dirigiéndose por Cubillejo y Tortuera, donde sacaron raciones, marchando hacia Tartanedo. A las siete de la tarde fué alcanzada por el comandante Campuzano, cogiéndole dos bagajes con las municiones y un trabuco. No pudo perseguirse por haberse fraccionado y echarse la noche encima.

Andalucía y Estremadura.—La facción Contreras, cercada y vivamente perseguida en la Sierra de Hornachos por las columnas, ha debido disolverse, puesto que algunos dispersos de la misma se han presentado entre la Serena y Orellana la Vieja, y uno de los partidarios que se titulaba oficial, ha sido aprehendido en el primer punto y entregado al juzgado.

La última hora de los periódicos de la mañana es de escaso interés después de la lectura de los despachos trascritos. Unicamente dicen de particular que en Alava las facciones Cuevillas, Caledón e Iturralde han marchado desde Antube á Bazambio, y que en los montes de Arlaban fué detenido un propio que llevaba una parte del general en jefe.

Escríben de Huesca el 18, que el día anterior se decía haber llegado á aquella ciudad el caudillo Nasarre, visitando con la mayor tranquilidad á varios carlistas con objeto de acordar el modo de levantar otra partida.

En Lanaja se levantó una mandada por un confitero que se llama Escanero. Se llevó 11 caballos, dos de ellos del senador Sr. Bastara. Perseguido por algunas fuerzas, se han presentado algunos á indulto.

Por Alcampel vaga una partida de latro-facinosos que han hecho algunas exacciones á los pueblos y particulares, llevándose en rehén al que no apronta la cantidad que le piden.

Dice anoche una colega: «Cartas de Orense recibidas hoy anuncian la llegada á aquella capital de un cabecilla carlista hecho prisionero en un pueblo inmediato á Verín. Este cabecilla, que se llama Romero, es hijo del que secuestró al juez Magdalena, actual magistrado de Barcelona. Parece que entró en España por Chaves, plaza portuguesa, con algunos carlistas, para insurreccionar el país. Los carabineros los siguieron durante ocho días, hiriendo de bala en un hombre al referido cabecilla é internándose el resto en Portugal.»

El sujeto á que se refiere la noticia debe ser uno de los que forman parte del grupo detenido en Portugal por el alcalde de Montalgre.

Anteayer salieron de Valladolid con dirección á Burgos tres compañías del regimiento de Córdoba y 30 guardias civiles.

—Confírmase que el batallón cazadores de Mendigorria, que tan brillantemente se batió en la acción de Oñate con tan numerosas fuerzas carlistas, va á ser condecorado con la corbata de San Fernando.

—Ayer se aseguraba que aumentaban las partidas carlistas en la provincia de Alava, habiéndose visto alguna de 1.400 hombres, y que, á petición de un general que opera en aquel terreno, se enviará á aquel territorio mas artillería de montaña.

—El lunes por la mañana, según nos escriben de Alcalá de Chisvert, entraron algunas fuerzas militares en la villa y registraron la casa del cabecilla carlista D. Francisco Vallés, mientras este se escapaba de la población por otra calle.

—Ayer se decía que D. Carlos estaba en Pau y que tenía amputados dos dedos de la mano; pero lo cierto es que se ignora el paradero del pretendiente y de su hermano D. Alfonso.

—Dice La Independencia de Barcelona del martes último:

«Se un se nos dice, anoche entre doce y una, el cabecilla Castells entró acompañado de dos ó tres individuos de su partida en la vecina villa de Gracia. En las cercanías de la iglesia de la Bonanova, se nos añade, que aguardaba su partida compuesta de unos cincuenta hombres armados.»

«Por carta que hemos visto, fechada en Al-faulla, pueblo de la provincia de Tarragona, sabemos que son muchos los propietarios que se dirigen á la capital y Reus por no creerse seguros en aquella pequeña población y sus alrededores á causa de vagar varias partidas carlistas, compuestas algunas de ellas de un considerable número de hombres, sin que se tenga noticia de que sean perseguidos por columna alguna.»

NOTICIAS GENERALES

La cuadrilla de ladrones que en el pueblo de Lasieso (Huesca) robó á cura y á varios vecinos, ha sufrido un golpe mortal con la prisión de unos cuantos, por medio de los cuales se ha descubierto quienes formaban la sociedad de ladrones de aquella provincia.

Entre los reclamados figura el cabecilla Martín Gayan, que parece es el autor del robo de las alhajas cometido há tiempo en la iglesia de Igrías, pueblo de su nacimiento.

Ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica el Sr. D. Eduardo Rojas.

Escríben de Valladolid que ayer se estrajo del río el cadáver de D. Félix Díez Sanchez, propietario de Santa María de Nieva, que sin duda desesperanzado de la curación de una oftalmía que sufría ya há tiempo, se arrojó por la margen del pradiño de San Roque; pues allí, junto á un árbol, se encontraron la capa, sombrero y alforjas del suicida, así como 1.000 reales que llevaba en la faja.

Ha sido nombrado oficial de la intervención de la administración económica de Alicante D. Francisco Jiménez Camacho.

Se ha dispuesto con fecha 3 que en lo sucesivo todos los suministros que se practiquen por la administración militar á los individuos y clases que deban reintegrar los presupuestos de la Guerra, se valorarán á los precios de coste local correspondientes al mes anterior al del suministro; entendiéndose que este comprende los artículos de pan, etapa, pienso, utensilio y hospitalidades, y que la forma de exigir dichos reintegros se sujetará á las disposiciones adoptadas ó que adopte en adelante la dirección respectiva.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Alicante, Avila, Burgos, Cádiz, Coruña, Huelva, Jaen, Lugo, Murcia, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Toledo, Valladolid, Zamora, Zaragoza y Ceuta.

Ha sido nombrado subdelegado castrense de Tarragona el presbítero D. Manuel Martínez.

La comisión del Senado para el proyecto de ley fijando en 80.000 hombres la fuerza del ejército permanente en el año 72-73, se ha constituido, nombrando presidente al señor marqués del Duero y secretario á D. Joaquín Jovellar.

Han sido detenidas ayer dos mujeres, madre é hija, por aconsejar la primera á la segunda entrase á pedir limosna en una casa, y si encontraba coyuntura cogiera lo que pudiera.

Esta así lo hizo, y entró en la calle del Salitre, núm. 33, de donde se llevó una cómoda de pequeñas dimensiones y una almohadilla, siendo sorprendida por los agentes de la autoridad.

Ha sido alta en el cuerpo de artillería el coronel del mismo D. Domingo Díaz del Castillo.

Ha quedado instalada en la isla de Cuba la sección liquidadora de atrasos de Santo Domingo.

Se ha concedido el regreso á la Península por haber cumplido el tiempo máximo de residencia en la isla de Cuba al comandante de artillería D. Tomas Bravo y Lope de Ayala.

En el momento en que el Sr. Sagasta concluyó de anunciar al Congreso su dimisión, presentó la suya por escrito el director de Comunicaciones Sr. Delgado.

También la ha presentado el Sr. Ferratges, secretario del Consejo.

Ha sido nombrado oficial de la intervención de la administración económica de esta pro-

vincia D. Fernando Gonzalez y Rivas, que tiene derecho propio para pertenecer al cuerpo de contabilidad y tesorería del Estado.

El día 30 del actual habrá recepción oficial en palacio, con motivo de ser el cumpleaños de S. M. el rey.

Con este motivo concurrirán á palacio todos los cuerpos del Estado, habiendo señalado el monarca la hora de las dos de la tarde para recibir á la comisión del Senado; las dos y cuarto para la del Congreso y las dos y media para el cuerpo diplomático extranjero acreditado en Madrid.

Ademas de otros suicidios que comunica la prensa de Valladolid, ha puesto fin á sus días una persona perteneciente al claustro de medicina de aquella universidad.

El ministro plenipotenciario de España en San Petersburgo ha remitido la nota por la que el gobierno imperial le comunica la abolición del derecho diferencial de bandera, cuyo articulado es el siguiente:

«1.º Que se tomen inmediatamente las disposiciones necesarias para percibir de las mercancías que lleguen á Rusia bajo bandera española los mismos derechos percibidos de las mercancías que lleguen bajo bandera rusa, aplicando esta medida á todos los buques españoles que hayan llegado á los puertos rusos y finlandeses desde la apertura de la navegación de 1872.

«2.º Que se ponga en conocimiento del gobierno del rey la abolición del recargo aduanero de 50 por 100 cobrado hasta ahora á los buques españoles con arreglo á lo dispuesto en el ukase del 19 de Junio de 1845, manifestándole al mismo tiempo que la abolición de dicho recargo existirá en favor de España interin ella conserve el nuevo orden de cosas creado por su reciente legislación, que establece una perfecta igualdad entre la bandera nacional y la extranjera.»

El gobierno de Rusia espera que, en época mas ó menos próxima, puedan estenderse á nuestras colonias de Ultramar las ventajas concedidas á la bandera extranjera en los puertos del reino.

De una carta escrita en el fondeadero de isla Marangas, en la rada de Joló, el mes de Marzo, copiamos las siguientes noticias sobre recientes sucesos ocurridos en aquel punto de nuestras Filipinas:

«Dia 8.—Hoy ha llegado á este fondeadero, procedente de Zamboanga, toda la escuadra, que se compone de la fragata «Berenguela», con insignia de contralmirante, goletas «Circé», «Vencedora», «Vad-Rás», «Valientes» y «Constancia», y cañoneros «Panay», «Mindanao», «Mindoro», «Filipino», «Arayat» y «Albay».

«Dicen que mañana atacaremos á Joló. «Dia 9.—Por fin parece que van á empezar las operaciones contra los moros, pues se acaban de negar á todo lo que se les ha pedido. Esperamos que de hoy á mañana se romperá el fuego.»

«Dia 11.—Hoy á las cuatro de la mañana hemos salido de Joló y hemos fondeado en Parag, que es la segunda población de los moros en la isla de Joló. A las doce y media hemos roto el fuego sobre tierra, y á la una y diez minutos habíamos hecho un desembarco entre todos los barcos.»

«El número de hombres que han ido á tierra se calcula en 150 soldados de infantería de marina y 650 marineros. La corbeta «Santa Lucía» mandó 100 hombres á tierra divididos en dos compañías. Al estar cerca de tierra, mientras las goletas y los cañoneros despejaban la playa á metrallazos, todos los botes á la vez, al grito de viva España se dirigieron hácia la playa á toda fuerza de remo, y allí embarrancamos en seguida, con agua hasta la cintura, y nos fuimos á la playa, en donde se formó la tropa y marinería de todos los barcos.»

«En un principio vinieron muchos moros á la playa para oponerse á que desembarcáramos, pero la metralla de los barcos les obligó á retirarse y á internarse en el bosque. En seguida marchó la tropa por delante y detrás la marinería de la «Santa Lucía», siguiendo detrás la de los otros barcos, incendiando todas las casas y barracas, como todo lo demás que caía en nuestras manos. Tres horas estuvimos en tierra incendiando y talando todo lo que encontramos, como también haciendo fuego á muchos grupos de moros que nos tiraban desde el bosque. Cogimos 10 piezas de artillería chiquitas llamadas lantacos, y una porción de armas portátiles, como fusiles, lanzas y unas espadas cortas llamadas crises.»

«Cuando nos íbamos á reembarcar un grupo muy grande de moros atacó la retaguardia, que se componía de marinería de la «Constancia», y se encontraban ya un poco apurados, cuando fuimos á socorrerlos una sección de tropa y la marinería de la «Santa Lucía», y hasta que vieron que nos íbamos encima de ellos con bayoneta calada y los cuchillos á la boca no se retiraron. Nuestras pérdidas son insignificantes, gracias á que ellos tienen muy pocos fusiles y tiran muy mal, pues las armas que ellos manejan muy bien son la lanza y el cris, armas que nunca pudieron hacer uso de ellas, pues nuestros tiros de carabina los tenían á raya. A las cuatro nos fuimos todos á bordo, no habiendo tenido mas pérdidas que dos muertos y ocho heridos. Las de los moros se cree que serán 250 á 300 muertos, pues al principio no huían de la metralla y daban unos gritos horrosos, bailando al mismo tiempo el mrito moro, que es un baile de guerra, armados de lanza, cris y rodela.»

«Durante la noche nos vinieron á dar una sorpresa en barcas creyendo que nos cogieran dormidos, pero se les dejó acercar y se les barrió con metralla. Según se dice, vamos á incendiar á todos los pueblos que dependen del sultan de Joló, y si después no quiere hacer la paz se les bombardeará á Joló.»

Dia 24.—Hace cuatro ó cinco días los incendiados á Zapúal, y ayer les arrasamos el pueblo de Bobal, donde habian hecho una batería que no pudo disparar un tiro. Según algunos moros que hemos cogido, se les mató también bastante gente. Hoy nos han dado la orden de prepararnos para bombardear á Joló, y se cree que será mañana. No dudo que les destruiremos todas las cotas ó baterías que han hecho; pero si llegamos á desembarcar será muy fácil que nos tengamos que reembarcar á toda prisa sin haber hecho nada y perder las dos terceras partes de la marinería que vaya á tierra, pues el total de la gente que podemos desembarcar no pasa de 800 hombres, y en Joló por lo menos hay de 10 á 12.000 armados; de manera que si lo llegamos á efectuar, es de presumir una catástrofe. En fin, las horas pasan volando y ya veremos mañana, si Dios quiere, el desenlace.

Dia 26.—Hoy á las diez hemos fondeado en Joló y nos hemos preparado para el bombardeo, sin que los moros se opusieran para nada. A las dos se rompió el fuego sobre la tierra, que fué en seguida contestado por las baterías del sultan de Joló; pero á las tres y media ya ninguna batería hacia fuego, pues fué tal la lluvia de granadas y balas que les echamos dentro de las cotas ó baterías, que dicen que han tenido muchos muertos y se tuvieron que retirar. El bombardeo duró hasta las cinco y media, hora en que nos retiramos para la isla de la Isabela de Basilan, en que fondeamos al día siguiente 27 por la mañana. Corren rumores de que el sultan de Joló está herido de un casco de granada.

Hemos recibido el correo de Filipinas que alcanza al 6 de Abril. Escasas son las noticias que hallamos en El Comercio de Manila.

De Iloilo participan á dicho periódico el fallecimiento del virtuoso prelado de la diócesis de Cebú, Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fray Romualdo Jimeno, cuya necrología publica en el número 13 del mes próximo pasado.

Dice también el mismo periódico: «La venida á Manila de la escuadra rusa, cuya noticia dimos días pasados, está pendiente, según nos dicen, de la llegada á Hong-Kong del príncipe Alexei, que, como saben nuestros lectores, se hallaba en los Estados-Unidos. Este personaje parece se embarcará en los vapores del Pacífico para venir á Hong-Kong y de allí tal vez venga á Manila.»

Asimismo dice que el bergantín-goleta «San Juan» entró el 4 en el puerto de Manila, condujo al capitán y nueve marineros del bergantín «Challenger» que habia varado en las costas de Lamar. Añade que iba de Australia á Iloilo con carbon de piedra.

Refiere ademas el siguiente hecho: «Hemos oido decir que hallándose el bergantín-goleta «Pelayo» de esta matrícula, á la altura de Fortun, uno de los marineros asesino al capitán. El resto de la tripulación, que se conoce era agena á aquel hecho, ha traído el barco á Manila, y enterrado á su capitán en la isla del Corregidor. El asesino ha sido entregado por los tripulantes del «Pelayo» á la autoridad judicial. Así nos lo han referido y rectificaremos si hemos cometido algun error de importancia.»

El coronel de Nueva Ecija participa que el 3 de Abril fueron ejecutados en garrote vil cuatro malhechores que habian cometido un robo asaltando una casa y hecho resistencia á la tropa en Bilatigos.

Leemos en el Diario de Tarragona del lunes último: «En la tarde de ayer llamó la atención de la mucha gente que pasaba por Santa Clara un movimiento inusitado que se observó en el patio del presidio dominado por dicho paseo, viniéndose en conocimiento luego de que aquel movimiento era una reyerta entre varios de los penados, de la que, según noticias, resultaron seis heridos de alguna gravedad, que fueron conducidos á la enfermería para su curación, y otros seis que con varias contusiones quedaron en el lugar de la reyerta. El gobernador de la provincia, el secretario de la misma y el facultativo del establecimiento se presentaron en el hospital para enterarse de los unos de lo que habia dado lugar á aquellas desgracias y á proceder á la curación de los heridos el último.»

Nos abstendremos de todo comentario hasta poder con datos ciertos referir las causas de dicho acontecimiento.

La Alemania sigue la senda de todas las potencias ambiciosas. No contenta con dominar hoy en el centro de Europa, quiere tener grandes estaciones navales y algunas colonias. Se va á presentar al Reichstag una ley consagrando grandes sumas al poder naval, y si la Francia quisiera desprenderse de alguna posición allende los mares, se le rebajarían parte de los tres millares y se evencarian este año todas sus fortalezas y provincias.

Ya está resuelta la crisis en Italia con la salida del ministro de Instrucción pública, señor Correnti; el de Hacienda, Sr. Sella, queda interinamente encargado de la cartera. El presidente Lanza ha dado esplicaciones sobre esta crisis, diciendo que la dimisión del Sr. Correnti habia sido no ivada por el artículo primero de su proyecto sobre mejoras en la clase de maestros de escuela, artículo que suprime los directores religiosos. El ministerio ha creído que una discusión sobre este punto seria inoportuna, y que el gobierno se propone presentar mas adelante un proyecto completo.

El ministro dimisionario dijo que él no podia retirar el artículo, y por consiguiente presentó su dimisión, resuelto, sin embargo, á seguir en los bancos de la mayoría por estar de acuerdo con la marcha del gobierno; excepto en este detalle.

Estas palabras fueron aplaudidas en el centro y derecha; varios oradores tomaron parte

en el incidente, y, por último, la izquierda presentó una proposición para que se declarase que el Congreso no habia quedado satisfecho con las esplicaciones dadas por el presidente del gabinete, que fué rechazada por 175 votos contra 114.

La prensa europea, favorable al imperio otomano, se felicita del notable y enérgico discurso pronunciado por el sultan en la Puerta, señalando los mas financieros, económicos, sociales y militares que habia en el reino, y los esfuerzos que el nuevo gobierno hace para dominar la situación del país. Es indudable que la Turquía progresa notablemente. Sus fondos, no obstante los varios empréstitos recientemente hechos, tienen casi un precio doble á los de la infeliz España, y ahora van á continuarse grandes líneas de ferro-carriles en todo el imperio.

La prensa inglesa se lamenta en interés del crédito de los grandes gastos hechos para tener una armada de 70 buques de guerra y un ejército que puede elevarse á 80.000 hombres. Pero el actual sultan, príncipe heredero entonces, sufrió mucho cuando su hermano se vió obligado á solicitar el protectorado de Inglaterra y el mas activo aun de Francia para resistir á la Rusia. Su discurso es un verdadero mensaje á las Cámaras.

No obstante los triunfos de la Prusia y las riquezas fabulosas del Tesoro del imperio, se nota gran miseria entre las clases pobres de la Pomerania y provincias del Este. Familias enteras emigran á América, donde se calculan en 1.000 almas diarias los emigrantes alemanes. También emigran por otros sitios muchos de la Alsacia y Lorena, dirigiéndose á la Argelia y á los Estados-Unidos.

Inglaterra, orgullosa, sin duda, de sus triunfos en Abisinia, no ha querido recibir, al menos en el palacio de la reina Victoria, á los embajadores enviados por el nuevo rey de Etiopía. ¿Con qué derecho entonces exigirá que reciba á sus enviados el emperador de China? Aquellos han regresado á Egipto.

Se han establecido en los aranceles de aduanas de los Estados-Unidos á unos nuevos derechos sobre el cobre.

La elección de presidente se anuncia muy reñida, porque los partidarios de Horacio Greeley, y director de la «Tribuna», republicanos unos y demócratas otros, han formado una coalición y cada grupo trabaja en el seno de su partido. El republicano, en su mayor parte, se manifestó adicto á la reelección de Grant, y en ese sentido adoptan los comités sus resoluciones, explotando en favor de su candidato la cuestión con Inglaterra.

Segun telegrama del 18, la comisión de negocios extranjeros en el Senado ha resuelto informar favorablemente para la adopción del artículo adicional del tratado de Washington.

Dice este que en vista de que Inglaterra, en su correspondencia diplomática con los Estados-Unidos, sostiene que los gastos ocasionados por haber tenido la marina americana que cambiar su bandera por la inglesa á fin de evitar el corso, el aumento del seguro de los buques y los mayores sacrificios que exigió la continuación de la guerra y de la rebelion de los Estados-Unidos no son indemnizaciones que están comprendidas en el tratado de Washington, opinion contraria á la que sostiene el presidente de la república, este en su deseo de llegar á un desenlace, admite el principio de que solo sean exigibles los daños causados directamente por los buques que, faltando á la neutralidad, salgan de puertos amigos; aceptando así la Inglaterra como los Estados-Unidos esta base del derecho internacional, á la cual se ajustará su conducta en las futuras guerras marítimas.

Agua Circasiana.—El Dr. Tolemán, de Londres, dice con respecto á este preparado: «Habiendo analizado los ingredientes del agua Circasiana, certifico que no contiene materia alguna nociva á la salud.»

Firmado.—Dr. Tolemán.—M. R. S. S.

Pildoras Holloway.—Debilidad nerviosa.—Ninguna parte de la máquina animal exige mas atención y cuidado que el sistema nervioso, de cuyo estado dependen tanto la salud como la vida. No hay regularizador de la sangre ni fortificador de los nervios tan eficaz como estas Pildoras, que sobresalen entre todos los demás medicamentos. Ellas vencen pronto las náuseas, el dolor de cabeza, el aturdimiento y la apatía mental; y hacen desaparecer sin tardanza esos síntomas molestos de dispesia, de dolor de estómago y de distensión abdominal, que son generalmente los indicios de la decadencia de los poderes físicos. Recomendamos las Pildoras Holloway particularmente á las personas aficionadas al estudio de costumbres sedentarias y de temperamento nervioso, que suelen caer poco á poco en un estado de debilidad, tanto mental como física, á menos que no se acuda con tiempo á algun restaurativo tal como las Pildoras Holloway.

En la Bolsa de hoy se ha cotizado: Renta perpetua al 3 por 100, 26-85.

Pequeños, 26-85.

Renta perpetua exterior al 3 por 100, 83-00.

Billetes hipotecarios, 2.ª serie, 000-00.

Bonos del Tesoro, 74-70.

Idem en cantidades pequeñas, 00-00.

Obras públicas de 1.º de Julio de 1858 de 2.000 rs., 009-00.

Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., 53-00.

Idem, id., de 20.000 rs., 52-75.

Idem de Alir á Santander de 2.000 rs., 00-00.

Acciones del Banco de España, 182-60.

SECCION MINERA.

De nuestro apreciable colega la Revista Minera tomamos lo siguiente:

SECCION DOCTRINAL.

Nuevo tratamiento de las menas de oro ó plata por M. L. B. Rivot, ingeniero-jefe de minas, profesor que fué de la escuela del ramo.

Continuacion.

Se prolonga ese último período durante tres ó cuatro horas, y hacia el fin se agrega nueva cantidad de agua con objeto de facilitar la reunión del azogue.

En seguida se procede á la separacion del azogue de los lodos; pero antes de describir esta parte de la operacion he de advertir que no basta la trituracion en seco y con agua con muelas de poco peso para hacer pasar al estado de amalgama toda la plata contenida en la mena tratada, sino que es preciso repetir la trituracion por lo menos una vez con los lodos separados del azogue, empleando una nueva cantidad de ese metal líquido que no baje de 200 gramos.

2.º Reunion de la amalgama en el azogue líquido.—Se hace que salgan todas las materias de la pila por la puerterilla a; se lavan con gran esmero todas las partes del aparato, frotando con un cepillo que sea muy fuerte, á fin de destacar toda la mena y todos los granillos de amalgama que se adhieren fuertemente á las porciones metálicas, y se recibe todo en una cápsula grande.

De ahí se pasa la materia á un frasco cilíndrico de vidrio, de boca esmerilada, se agregan 100 gramos de azogue, y se tapa.

Agitando activamente por sacudidas, é imprimiendo en seguida al frasco un movimiento de rotacion alrededor de su eje, se consigue reunir el azogue y disolver en él los granos de amalgama, que antes flotaban en los lodos líquidos.

Es necesario tanto tiempo para llegar á ese resultado que debe agitarse el frasco durante ocho ó diez horas.

Después de ese tiempo ya no se distingue amalgama dividida, pero eso no prueba con toda seguridad que en su totalidad se haya disuelto en el azogue; y hasta creo poder afirmar que todavía queda una parte notable de amalgama sin disolverse, y que la necesidad de hacer con los lodos una segunda, y aun á veces una tercera amalgamacion, tanto procede de la imperfeccion en la amalgamacion misma como de su incompleta disolucion en el azogue.

3.º Separacion del mercurio de los lodos.—Para separar los lodos del mercurio se destapa el frasco, se le imprime un movimiento de rotacion alrededor de su eje, y se decanta como una mitad del líquido en un barreño.

Se llena el frasco de agua, se le imprime durante algunos minutos un movimiento de rotacion, y nuevamente se decanta la mitad próximamente.

Continuando de ese modo se llega á aislar el azogue de la mayor parte de los lodos, y su purificacion se termina en una cápsula.

Es conveniente pesar el metal á fin de darse cuenta de las pérdidas que haya habido en la operacion.

Todos los líquidos recogidos por decantacion deben conservarse en reposo durante un tiempo bastante largo para que los lodos se depositen por completo.

Cuando eso se ha conseguido se decanta el líquido claro, se secan los lodos y se les sujeta á una segunda amalgamacion.

En muchos experimentos me he visto obligado á repetir la amalgamacion una tercera vez.

Ya he indicado las dos razones principales que hacen necesaria esa repetición: 1.º En la amalgamacion propiamente dicha no es posible obtener con muelas tan ligeras un contacto íntimo y prolongado del azogue con todos los granillos de la mena; 2.º En la separacion del azogue de los lodos no se puede llegar, operando con una cantidad de materia tan pequeña, á reunir en el azogue líquido la totalidad de la amalgama formada.

Es si inconvenientes no se presentan en las fábricas: las muelas tienen el peso suficiente, y pueden aplicarse á los lodos operaciones de preparacion mecánica que procuren la disolucion en el azogue de la totalidad de la amalgama.

CUARTA PARTE DEL TRATAMIENTO.

Operaciones complementarias.

Muchos son los procedimientos que he ensayado para extraer la plata contenida en el azogue, pero solo me he dado buenos resultados el de la aplicacion en el laboratorio de las operaciones que se hacen en las fábricas.

Es, sin embargo, bastante largo, y causa pérdidas muy apreciables de plata cuando se opera sobre menas de ley poco elevada.

Antes de describirlo diré dos palabras de otro procedimiento mucho mas sencillo, pero que tiene el grave inconveniente de dar resultados muy irregulares.

La marcha que parece mas racional para extraer la plata contenida en el azogue puede resumirse así: colocar el azogue en una copa de dimensiones convenientes con la suficiente cantidad de agua.

(Se continuará.)

COTIZACION.

Operaciones verificadas en esta última semana.

Table with columns for location (Sierra Almagrera, Recompensa, etc.), unit (AL CONTADO), and price.

Bolsa de Madrid del 22 Mayo de 1872

FONDOS PÚBLICOS. Publicado

Table listing public funds such as Renta perpetua del 3 por 100, Tit. del 3 p. 100, etc., with their respective values.

Hé aquí el resultado de la recandacion obtenida sobre los artículos de comer, beber y arder:

Table showing points of recandacion (PUNTOS DE RECAUDACION) in PTAS. CS. for various locations like Toledo, Segovia, etc.

Madrid 22 de Mayo de 1872.—El alcalde presidente, marqués de Sardoal.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

SANTO DE HOY.

La Aparicion del apóstol Santiago.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

Teatro de la Zarzuela.

No se ha recibido el anuncio.

Teatro y Circo de Madrid.

No hay funcion.

El sábado próximo primera representacion de la ópera nueva en cuatro actos del maestro Petrella Jone.

Salon Esclava.

Funcion para mañana á las ocho y media de la noche.

Es una mala.

Variaciones por el Sr. Espira. A las nueve y media.

La caja de cerillas.

Compañía de acróbatas pigmeos. A las diez y media.

Un pensamiento.

Baile. A las once.

No siempre lo bueno es bueno.

Cuadros disolventes.

Circo y Teatro de Price.

A las ocho y media de la noche: Extraordinaria funcion de ejercicios acrobáticos, gimnásticos y cómicos.

GALERIA DE FIGURAS DE CERA.—Director y escultor, Sr. Malazarria y Codina.—Gabinete el mas completo de los conocidos hasta hoy.

Gran rebaja de precios: Entrada DOS reales.

REGLAMENTO y tarifas para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial.—Se vende en la librería de A. de San Marrin, Puerta del Sol, núm. 6, y en casa de D. Agustín Jubera, calle de la Bola, núm. 3, segundo izquierda, á 4 rs. ejemplar: en provincias en casa de los corresponsales de dichos señores á 5 rs. ejemplar.

EL ECO DEL PROGRESO.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE.

DOS EDICIONES DE GRAN TAMAÑO, una para Madrid, al precio de 8 rs. al mes, y otra para provincias al de 28 rs. trimestre suscribiéndose directamente; por comisionado ó por giro á cargo de los suscritores 30 rs.

Contiene: SECCION OFICIAL, tomada de la Gaceta del mismo dia. EXTRACTO de sesiones de Cortes, y alcance de la que se celebra cada dia durante la confeccion del periódico; SECCION POLITICA, compuesta de artículos de fondo, sueltos, noticias, correspondencias, remitidos, todo bajo el criterio de la mas estricta imparcialidad, excluyendo las personalidades y procurando solamente el bien del país dentro de la legalidad comun; SECCION MERCANTIL É INDUSTRIAL, que constará de la cotizacion de los fondos públicos, de cambios con las plazas nacionales y extranjeras, precios de los mercados y los de minas, con artículos sobre el estado de su explotacion, y estados y revistas quincenales sobre asuntos mercantiles de América; SECCION DE NOTICIAS GENERALES, donde, sin distincion, se insertarán todas las que se consideren de interés para el público, sin omitir el Santo del dia, las funciones religiosas, los espectáculos, servicio de plaza, sueltas, telegramas, etc. Ultimamente, SECCION DE ANUNCIOS en igual forma que los demás periódicos.

Para pedir la suscripcion dirigirse á la Administracion, calle de la Lechuga, núm. 1.

COMPRA Y VENTA DE ALHAJAS.

Comercio de metales preciosos de José del Olmo, Jacometrezo 36 y 38; tienda.

Se compra plata y oro por su justo valor, en alhajas, galones, pastas, etc. Monedas falsas, cortadas, de oro ó de plata.

Se venden dichos metales preparados para la artes, y alhajas á precios arreglados, con relacion á sus condiciones.

PILDORAS y Ungüento Holloway.—Pildoras Holloway: Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades que provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que limpian el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobrepasan entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

Ungüento Holloway.—La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella, circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

REGISTRO CIVIL.

La Agencia, Atocha 23, sigue encargándose de las diligencias para matrimonio, dispensas u otros asuntos judiciales ó extrajudiciales; y advierte que solo en ella se encuentran legítimos impresos y partes de nacimiento ó defuncion, etc., pues los del impresor Morete son reproduccion cuyo abuso juzgarán los Tribunales á la vez que el de espencion: los legítimos llevan un sello en tinta azul para que se distinguen de los reproducidos: fijense los que no quieran pecar de ignorancia.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA. Este periódico en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado, pues en él aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artística. A quien desee conocerlo se le remite por vía de muestra un número gratis. Dirigirse á la administracion, Carretas, 12, principal, Madrid. En provincias se suscribe en las principales librerías y establecimientos correspondientes de La Moda Elegante Ilustrada.

M. OSSORIO Y BERNARD. CARTAS A UN NIÑO SOBRE LA ECONOMIA POLITICA. Este interesante folleto se halla de venta al precio de 4 reales.—Los señores suscritores de El Eco del Progreso que deseen obtenerlo, se dirigirán á su administracion, calle de la Lechuga, núm. 1, y solo tendrán que abonar 3 reales por ejemplar.

LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES CONCORDADOS Y ANOTADOS. SEGUNDA EDICION. Se ha publicado el tomo primero. Está en prensa el segundo y sigue abierta la suscripcion en las principales librerías de esta corte y de provincias y en la del editor. Puerta del Sol, número 6, Librería, Madrid.

AGUA CIRCASIANA. Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa. Aprobada por los médicos mas eminentes y por toda la imprenta estrangera. El AGUA CIRCASIANA restituye á los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño á la piel. No es una tintura, y en su composicion no entra materia alguna nociva á la salud; hace desaparecer en tres dias la caspa por inveterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil á los tubos capilares. Mas de 100,000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana cuyo uso reemplaza hoy en todos los países los otros preparados y tinturas tan dañosas para el cabello. Precio del frasco á 4 pesetas, frascos conteniendo el doble 7 1/2 pesetas. Todos los frascos van en magníficas cajas de carton acompañadas de un prospecto con la marca y ma de los únicos depositarios. HERRINGS Y C.ª—LISBOA. Vendése en la Botica de los Príncipes, Boirell Hermanos, Puerta del sol núm. 51. PEÑA, PELUQUERO Y PERFUMISTA. Premiado en la última exposicion aragonesa y por la sociedad de Amigos del país. Ofrece sus establecimientos, situados en la calle de la Abadía, números 24 y 25 (tres tiendas en Madrid), en donde se afeita, corta y riza el pelo por 4 rs.; cortado ó rizado 2 rs.; tambien se admiten abonos por tarjetas, á 10 reales docena; sirven para afeitar, cortar, peinar ó rizar el pelo. Se hacen pelucas para señoras, con raya francesa, de gró, gasa ó tul vegetal de 1º mejor, de 280 á 500 reales; idem medidas pelucas con dos rayas, de 200 á 280 rs.; y mas inferiores, con dos rayas, de 140 á 240 rs.; idem enteras con raya de tul ó española, de 200 á 320 rs.; rayas solas para adelante, desde 40 á 100 rs.; Lazos y castañas á 30, 40, 50, 60 y 80 rs. cada uno; hay de todas clases y modelos muy bonitos. Moñas de tirabuzones, de 40 á 100 rs.; rulo de pelo y de crin para el peinado á la romana, de 12 á 20 reales. Anillados y trenzas, de 20 á 300 rs. Rizos, de 10 á 50 rs. par. Sortijas á la lusion, desde 20 á 60 rs. par. Caprichos de pelo de todas clases y tamaños, de 4 á 30 rs. par. Bucles sueltos, desde 6 reales en adelante. Pelucas para toda clase de imagenes, los precios son según el tamaño y la clase; igualmente toda clase de pelucas blancas antiguas y para cocheros. Pelucas enteras para caballeros, desde 80 á 240 rs. Postizos ó bisoños de tejido ó al piquenico, imitando al natural, desde 40 á 200 rs., según el tamaño ó clase. Algodones para rizar el pelo á 3, 4 y 6 rs. docena. Tambien se hace toda clase de cambios y composuras, se lavan pelucas de señora y de caballero por un nuevo método, quedando la raya tan brillante como si no se hubiera estrenado, por 6 y 10 rs. cada una. Se enseña á peinar señoras toda clase de peinados, á precios módicos; se hacen pelucas para peinar señoras servidas por las mejores oficiales; se hace toda clase de rayas y tapa calvas, por difícil que sea, imitando al natural. Trenzillas para sortijas, pulseras, cuadros y cuantos adornos de pelo deseen los señores que gusten favorecer estos establecimientos. Se venden cepillos para la ropa, sombrero, cabeza, dientes y uñas; y gran surtido de peines y lendreras de marfil, concha y de todas clases; peinetas; esponjas y horquillas. Advertencia. Se reciben toda clase de encargos, tanto de perfumería como de peluquería, y se remiten á provincias con la recitad que tiene acreditado. Los señores peluqueros encontrarán toda clase de artículos necesarios del arte, tanto en cintas como en pelo, con una rebaja considerable, como igualmente toda clase de obra hecha. Madrid.—Imprenta de J. Peña, Olivar, 22.